



ANEXO II

MODELO DE CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES BASADO EN LA LEY SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL Y EN EL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN

NOMENCLATURA EMPLEADA EN EL CUADRO:

LSV: Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

RGC: Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

ART: Artículo.

APAR: Apartado del artículo.

OPC: Opción dentro del apartado del artículo.

INF: Infracción. **L:** Leve / **G:** Grave / **MG:** Muy Grave.

ANEXO II RDL 6/2015: N° del anexo al que corresponde la infracción.

PTOS: Puntos a detracer en el caso de la infracción correspondiente.

Aquellas infracciones que, no estando explícitamente previstas en la presente Ordenanza, se hallen tipificadas en la legislación de tráfico, circulación y seguridad vial o en sus normas de desarrollo y resulten de competencia municipal por el tipo de vía en que se cometen y por la materia sobre la que versan, serán sancionadas con arreglo al siguiente criterio:

Las infracciones LEVES serán sancionadas con el importe de 80 euros.



USUARIOS Y CONDUCTORES

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	10 2	1 1	1 1	L			Comportarse de forma que se entorpece indebidamente la circulación	80 40
LSV RGC	10 17	1 1	2 1	L			Conducir un vehículo sin estar en todo momento en condiciones de controlarlo	80 40
LSV RGC	10 17	1 1	3 2	L			Conducir un animal sin estar en todo momento en condiciones de controlarlo	80 40
LSV RGC	10 2	1 1	4 3	L			Conducir un vehículo originando peligro, perjuicios o molestias a otros usuarios	80 40
LSV RGC	10 2	1 1	5 4	L			Conducir un vehículo de forma que cause daños a los bienes	90 45
LSV RGC	10 3	2 1	1 1	G			Conducir de forma negligente (detallar conducta)	200 100
LSV RGC	10 3	2 1	2 2	G			Conducir de modo negligente creando peligro para los otros usuarios de la vía consistente en: (detallar conducta)	200 100
LSV RGC	10 3	2 1	3 3	MG	4	6	Conducir de forma temeraria (detallar la conducta merecedora del calificativo de temeraria)	500 250
LSV RGC	10 16	2 -	4 1	L			Realizar operaciones de carga y descarga en la vía	80 40
LSV	10	2	5	G			Circular con un vehículo cuyas placas de matrícula presentan obstáculos que impidan o dificulten su lectura e identificación	200 100



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	10 3	2 1	6 4	L			Conducir sin la diligencia y precaución necesarias para evitar todo daño (detallar conducta)	90 45
LSV RGC	10 19	3 1	1 1	G			Conducir un vehículo cuya superficie acristalada no permite a su conductor la visibilidad diáfana de la vía por la colocación de láminas, adhesivos, cortinillas u otros elementos no autorizados	200 100

OBRAS Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	12 139	1 3	2 0	G			Realizar obras en la vía sin comunicarlas con anterioridad a su inicio a la autoridad responsable de la gestión y regulación del tráfico	200 100
LSV RGC	12 139	1 4	3 2	G			Realizar obras en la vía sin seguir las instrucciones de la autoridad responsable de la gestión y regulación del tráfico	200 100
ORD	16	1	1	L			Efectuar un corte de calle o reserva de espacio por obra u otra circunstancia sin haber obtenido el permiso correspondiente	90 45
ORD	16	1	2	L			Efectuar un corte de calle o reserva de espacio por obra u otra circunstancia teniendo permiso, pero sobrepasando el horario para el que fue concedido	80 40



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	12 4	2 2	1 1	L			Arrojar, depositar o abandonar sobre la vía objetos o materias que puedan entorpecer la libre circulación	80 40
LSV RGC	12 4	2 2	2 2	L			Arrojar, depositar o abandonar sobre la vía objetos o materias que puedan entorpecer la parada o estacionamiento	80 40
LSV RGC	12 4	2 2	3 3	L			Arrojar, depositar o abandonar sobre la vía objetos o materias que puedan hacer peligrosa la circulación	80 40
LSV RGC	12 4	2 2	4 4	L			Arrojar, depositar o abandonar sobre la vía objetos o materias que puedan hacer peligrosa la parada o estacionamiento	80 40
LSV RGC	12 4	2 2	5 5	G			Arrojar a la vía o en sus inmediaciones un objeto que pueda obstaculizar la libre circulación	200 100
LSV RGC	12 5	3 1	1 1	L			Crear obstáculo o peligro en la vía sin tomar las medidas necesarias para hacerlo desaparecer lo antes posible	80 40
LSV RGC	12 5	3 3	2 1	L			No señalizar de forma eficaz un obstáculo o peligro en la vía por quien lo ha creado (indicar la señalización empleada o la falta de la misma)	80 40
LSV RGC	12 6	4 1	1 1	G	9	4	Arrojar a la vía o en sus inmediaciones un objeto, que pueda producir un incendio	200 100
LSV RGC	12 6	4 1	2 2	G	9	4	Arrojar a la vía o en sus inmediaciones un objeto que pueda producir un accidente de circulación	200 100
LSV RGC	12 8	6 1	1 1	L			Efectuar carga de vehículos de forma antirreglamentaria	80 40



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	12 14	6 1a	2 1	G			Conducir vehículos con la carga mal acondicionada o con peligro de caída	200 100
LSV RGC	12 14	6 1b	3 1	MG			Circular con un vehículo cuya carga ha caído a la vía, por su mal acondicionamiento, creando grave peligro para el resto de los usuarios	500 250
LSV RGC	12 14	6 1c	4 1	L			Circular con el vehículo reseñado cuya carga transportada produce polvo y molestias para los demás usuarios	80 40
LSV RGC	12 14	6 1d	5 1	L			Circular con el vehículo reseñado cuya carga transportada oculta los dispositivos de señalización	80 40
LSV RGC	12 14	6 2	6 1	L			Circular con el vehículo reseñado sin cubrir, total y eficazmente, las materias transportadas que producen polvo y pueden caer	80 40
ORD	12	1	e	L			Circular en patín o monopatín, siendo arrastrado por otro vehículo	90 45

NORMAS GENERALES DE CONDUCCIÓN

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	13 9	2 1	1 1	L			Transportar en un vehículo a motor más personas del número de plazas autorizadas, sin sobrepasar el 50 %, excluido el conductor	80 40



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	13 9	2 1	2 2	G			Transportar en un vehículo a motor más personas del nº de plazas autorizadas en porcentaje igual o superior al 50%, excluido al conductor	200 100
LSV RGC	13 10	2 1	3 1	L			Transportar personas en un vehículo en emplazamiento distinto al destinado y acondicionado para ellas	80 40
LSV RGC	13 18	2 1	4 1	L			Conducir un vehículo sin mantener la propia libertad de movimientos (concretar los hechos)	80 40
LSV RGC	13 18	2 1	5 2	L			Conducir un vehículo sin mantener el campo necesario de visión (concretar los hechos)	80 40
LSV RGC	13 18	2 1	6 3	L			Conducir un vehículo sin mantener la atención permanente a la conducción (concretar los hechos)	80 40
LSV RGC	13 18	2 1	7 4	L			Conducir un vehículo sin mantener la posición adecuada	80 40
LSV RGC	13 18	2 1	8 5	L			Conducir un vehículo sin cuidar de que el resto de pasajeros mantengan la posición adecuada	80 40
LSV RGC	13 18	2 1	9 6	L			Conducir un vehículo sin cuidar de la adecuada colocación de los objetos transportados, para que no interfieran la conducción	80 40
LSV RGC	13 18	2 1	10 7	L			Conducir un vehículo sin cuidar de la adecuada colocación de algún animal transportado, para que no interfiera la conducción	80 40
LSV RGC	13 12	2 1	11 1	L			Circular dos o más personas en un ciclo, ciclomotor o motocicleta construido para una sola	80 40



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	13 12	2 2	12 1	L			Circular el pasajero de un ciclomotor o motocicleta situado en el lugar intermedio entre el conductor y el manillar	80 40
LSV RGC	13 18	3 1	1 8	G	17	3	Conducir un vehículo utilizando el conductor dispositivos visuales incompatibles con la atención permanente a la conducción (especificar los dispositivos)	200 100
LSV RGC	13 18	3 2	2 1	G	17	3	Conducir utilizando cualquier tipo de casco de audio o auricular conectado a aparatos receptores o reproductores de sonido	200 100
LSV RGC	13 18	3 2	3 2	G	17	3	Conducir utilizando manualmente el teléfono móvil, navegadores o cualquier otro dispositivo incompatible con la obligatoria atención permanente a la conducción (especificar)	200 100
LSV RGC	13 12	5 2	1 2	G			Circular en ciclomotor o motocicleta llevando un menor de 12 años	200 100
LSV RGC	13 12	5 3	2 1	G			Circular en ciclomotor o motocicleta llevando un menor de entre 7 y 12 años sin ser el conductor padre, madre o tutor o persona autorizada	200 100
LSV	13	6	1	MG			Instalar un inhibidor de radar o cinemómetro o cualesquiera otros mecanismos encaminados a interferir en el correcto funcionamiento de los sistemas de vigilancia del tráfico (concretar el mecanismo o sistema)	3000 Sin reducción



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV	77	h	-	MG	5	6	Conducir con el vehículo reseñado llevando instalado un inhibidor de radar o cinemómetro o cualesquiera otros mecanismos encaminados a interferir en el correcto funcionamiento de los sistemas de vigilancia del tráfico (concretar mecanismo o sistema)	6000 Sin reducción
LSV	77	m	-	MG			Participar o colaborar en la colocación o puesta en funcionamiento de elementos que alteren el normal funcionamiento del uso del tacógrafo o del limitador de velocidad (concretar mecanismo o sistema)	500 250
LSV	13	6	2	G	20	3	Conducir un vehículo utilizando un mecanismo de detección de radares o cinemómetros	200 100
LSV RGC	13 18	6 3	3 3	L			Hacer o emitir señales a otros conductores con la finalidad de eludir la vigilancia de los agentes de tráfico	80 40
LSV RGC	67 12	2 4	1 1	L			Circular vehículos de dos o tres ruedas, arrastrando un remolque, cuando supere el 50% de la masa en vacío del vehículo y/o cuando no cumpla las condiciones reglamentarias para ello	80 40



BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DROGAS

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV	14	1	-	MG	2	6	Conducir un vehículo teniendo presencia de drogas en el organismo	1000 500
LSV RGC	14 20	1 1	1 1	MG	1	4	Conducir un vehículo con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro, sin sobrepasar los 0,50 miligramos (excepto profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad)	500 250
LSV RGC	14 20	1 1	2 2	MG	1	4	Conducir un vehículo con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro, sin sobrepasar los 0,50 miligramos, habiendo sido sancionado en el año anterior por exceder de la tasa de alcohol permitida (excepto profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad)	1000 500
LSV RGC	14 20	1 1	3 3	MG	1	6	Conducir un vehículo con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,50 miligramos por litro (excepto profesionales y titulares de permisos de conducción con menos de dos años de antigüedad)	1000 500



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	14 20	1 1	4 4	MG	1	4	Conducir un vehículo con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,15 miligramos por litro, sin sobrepasar los 0,30 miligramos (especificar tipo de conductor, profesional o novel)	500 250
LSV RGC	14 20	1 1	5 5	MG	1	4	Conducir un vehículo con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,15 miligramos por litro, sin sobrepasar los 0,30 miligramos, habiendo sido sancionado en el año anterior por exceder de la tasa de alcohol permitida (especificar tipo de conductor, profesional o novel)	1000 500
LSV RGC	14 20	1 1	6 6	MG	1	6	Conducir un vehículo con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,30 miligramos por litros (especificar tipo de conductor, profesional o novel)	1000 500
LSV RGC	14 21	2 1	1 1	MG	3	6	Negarse un conductor de un vehículo, a someterse a las pruebas de detección del grado de impregnación de alcoholemia	1000 500
LSV	14	2	2	MG	3	6	Negarse, un conductor de un vehículo, a someterse a las pruebas para detectar la presencia en el organismo de drogas	1000 500
LSV	14	2	3	MG			Negarse el usuario de la vía a someterse a las pruebas de detección de alcohol estando implicados en un accidente de circulación o habiendo cometido una infracción (especificar)	1000 500



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV	14	2	4	MG			Negarse el usuario de la vía a someterse a las pruebas de detección de la posible presencia de drogas en el organismo estando implicados en un accidente de circulación o habiendo cometido una infracción (especificar)	1000 500
LSV RGC	14 26	3 1	1 1	L			Negarse el personal sanitario de un centro médico a la obtención de muestras para determinar el grado de alcoholemia de la persona que desea someterse a tal prueba	80 40

SENTIDO DE LA CIRCULACIÓN

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	15 29	- 1	1 1	G			No circular por la vía lo más cerca posible del borde derecho de la calzada dejando completamente libre la mitad de la calzada que corresponda a los que puedan circular en sentido contrario	200 100



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	15 29	- 1	2 2	G			No circular por la vía en un cambio de rasante o curva de reducida visibilidad dejando completamente la mitad de la calzada que corresponda a los que puedan circular en sentido contrario	200 100
LSV RGC	15 29	- 1	3 3	G			Circular por una vía de doble sentido de circulación sin arrimarse lo más cerca posible al borde derecho de la calzada para mantener la separación lateral suficiente que permita cruzarse con seguridad con otro vehículo	200 100
LSV RGC	15 29	- 2	4 1	MG	4	6	Circular por la izquierda en una vía de doble sentido de la circulación en sentido contrario al establecido sin efectuar adelantamiento alguno	500 250

UTILIZACIÓN DE CARRILES

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	16 30	1a 1	1 a	MG	4	6	Circular por el carril situado más a la izquierda en sentido contrario al estipulado, en una calzada de doble sentido de circulación y dos carriles separados o no por marcas viales	200 100
LSV RGC	16 30	1b 1	1 b	MG	4	6	Circular por el carril situado más a la izquierda en sentido contrario al estipulado, en una calzada de doble sentido de circulación y tres carriles separados por marcas viales	500 250



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	16 30	1b 1b	2 2	G			Utilizar el carril central de una calzada con doble sentido de circulación y separados por marcas longitudinales discontinuas, sin deberse a un adelantamiento ni a un cambio de dirección a la izquierda	200 100
LSV RGC	16 31	1c -	1 1	G			Circular fuera de poblado por un carril distinto del situado más a la derecha, en calzada con más de un carril para el mismo sentido de marcha, entorpeciendo la circulación de otro vehículo que le sigue	200 100

UTILIZACIÓN DEL ARCÉN

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	16 30	1b 1b	2 2	G			Utilizar el carril central de una calzada con doble sentido de circulación y separados por marcas longitudinales discontinuas, sin deberse a un adelantamiento ni a un cambio de dirección a la izquierda	200 100
LSV RGC	17 30	1 1	1 1	G			Circular por el arcén, no existiendo razones de emergencia, con un vehículo automóvil	200 100
LSV RGC	17 30	1 1	2 2	G			Circular por el arcén, no existiendo razones de emergencia, con un vehículo especial con MMA superior a 3.500 Kg.	200 100



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	17 36	1 1	3 1	G			Circular ocupando la calzada más de lo imprescindible conduciendo el vehículo reseñado, que debe circular por el arcén	200 100
LSV RGC	17 36	1 1	4 2	G			Circular ocupando la calzada más de lo imprescindible, debiendo hacerlo por el arcén dada su velocidad reducida, por razones de emergencia, perturbando gravemente la circulación	200 100

SUPUESTOS ESPECIALES DEL SENTIDO DE LA CIRCULACIÓN

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	16 30	1b 1b	2 2	G			Utilizar el carril central de una calzada con doble sentido de circulación y separados por marcas longitudinales discontinuas sin deberse a un adelantamiento ni a un cambio de dirección a la izquierda	200 100
LSV RGC	18 37	- 1	1 1	L			Circular por una vía contraviniendo la circulación ordenada por la Autoridad competente, por razones de fluidez o seguridad del tráfico o por motivos medioambientales	80 40
LSV RGC	18 37	- 1	2 2	MG	4	6	Utilizar un tramo de vía distinto del ordenado por la Autoridad competente, en sentido contrario al estipulado	500 250



REFUGIOS, ISLETAS O DISPOSITIVOS DE GUÍA

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	19 43	- 1	1 1	MG	4	6	Circular en sentido contrario al estipulado en vía de doble sentido, donde existe una isleta, un refugio o un dispositivo de guía	500 250
LSV RGC	19 43	- 2	2 1	MG	4	6	Circular por una plaza, glorieta o encuentro de vías en sentido contrario al estipulado	500 250
LSV RG	19 43	- 3	3 1	MG	4	6	Circular en sentido contrario al estipulado, aunque no existan refugios, isletas o dispositivos de guía (Especificar riesgo)	500 250

LIMITES DE VELOCIDAD I

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	21 46	1 1	1 1	G			Circular con un vehículo sin moderar la velocidad y, en su caso, sin detenerse cuando lo exigen las circunstancias	200 100
LSV RGC	21 49	2 1	1 1	G			Circular a velocidad inferior a la mínima reglamentariamente establecida	200 100



Cuadro ANEXO IV del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial

Cuadro de sanciones y puntos por exceso de velocidad

GRAVES													
20 Km/H	30 Km/H	40 Km/H	50 Km/H	60 Km/H	70 Km/H	80 Km/H	90 Km/H	100 Km/H	110 Km/H	120 Km/H	130 Km/H	P t	Imp
21 a 40 Km/H	31 a 50 Km/H	41 a 60 Km/H	51 a 70 Km/H	61 a 90 Km/H	71 a 100 Km/H	81 a 110 Km/H	91 a 120 Km/H	101 a 130 Km/H	111 a 140 Km/H	121 a 150 Km/H	131 a 150 Km/H		100€
41 a 50 Km/H	51 a 60 Km/H	61 a 70 Km/H	71 a 80 Km/H	91 a 110 Km/H	101 a 120 Km/H	111 a 130 Km/H	121 a 140 Km/H	131 a 150 Km/H	141 a 160 Km/H	151 a 170 Km/H	151 a 170 Km/H	2	300€
51 a 60 Km/H	61 a 70 Km/H	71 a 80 Km/H	81 a 90 Km/H	111 a 120 Km/H	121 a 130 Km/H	131 a 140 Km/H	141 a 150 Km/H	151 a 160 Km/H	161 a 170 Km/H	171 a 180 Km/H	171 a 180 Km/H	4	400€
61 a 70 Km/H	71 a 80 Km/H	81 a 90 Km/H	91 a 100 Km/H	121 a 130 Km/H	131 a 140 Km/H	141 a 150 Km/H	151 a 160 Km/H	161 a 170 Km/H	171 a 180 Km/H	181 a 190 Km/H	181 a 190 Km/H	6	600€
MUY GRAVES													
71 Km/H	81 Km/H	91 Km/H	101 Km/H	131 Km/H	141 Km/H	151 Km/H	161 Km/H	171 Km/H	181 Km/H	191 Km/H	191 Km/H	6	600€



LÍMITES DE VELOCIDAD II

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	21 50	3 1	1 1	G			Circular entre 21 y 40 KM/H cuando la velocidad máxima es de 20 KM/H	100 50
LSV RGC	21 50	3 1	2 2	G		2	Circular entre 41 y 50 KM/H cuando la velocidad máxima es de 20 KM/H	300 150
LSV RGC	21 50	3 1	3 3	G		4	Circular entre 51 y 60 KM/H cuando la velocidad máxima es de 20 KM/H	400 200
LSV RGC	21 50	3 1	4 4	G		6	Circular entre 61 y 70 KM/H cuando la velocidad máxima es de 20 KM/H	500 250
LSV RGC	21 50	3 1	5 5	MG		6	Circular a 71 KM/H en adelante, cuando la velocidad máxima es de 20 KM/H	600 300
LSV RGC	21 50	3 1	6 6	G			Circular entre 31 y 50 KM/H cuando la velocidad máxima es de 30 KM/H	100 50
LSV RGC	21 50	3 1	7 7	G		2	Circular entre 51 y 60 KM/H cuando la velocidad máxima es de 30 KM/H	300 150
LSV RGC	21 50	3 1	8 8	G		4	Circular entre 61 y 70 KM/H cuando la velocidad máxima es de 30 KM/H	400 200
LSV RGC	21 50	3 1	9 9	G		6	Circular entre 71 y 80 KM/H cuando la velocidad máxima es de 30 KM/H	500 250
LSV RGC	21 50	3 1	10 10	MG		6	Circular a 81KM/H en adelante, cuando la velocidad máxima es de 30 KM/H	600 300



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	21 50	3 1	11 11	G			Circular entre 41 y 60 KM/H cuando la velocidad máxima es de 40 KM/H	100 50
LSV RGC	21 50	3 1	12 12	G		2	Circular entre 61 y 70 KM/H cuando la velocidad máxima es de 40 KM/H	300 150
LSV RGC	21 50	3 1	13 13	G		4	Circular entre 71 y 80 KM/H cuando la velocidad máxima es de 40 KM/H	400 200
LSV RGC	21 50	3 1	14 14	G		6	Circular entre 81 y 90 KM/H cuando la velocidad máxima es de 40 KM/H	500 250
LSV RGC	21 50	3 1	15 15	MG		6	Circular a 91KM/H en adelante, cuando la velocidad máxima es de 40 KM/H	600 300
LSV RGC	21 50	3 1	16 16	G			Circular entre 51 y 70 KM/H cuando la velocidad máxima es de 50 KM/H	100 50
LSV RGC	21 50	3 1	17 17	G		2	Circular entre 71 y 80 KM/H cuando la velocidad máxima es de 50 KM/H	300 150
LSV RGC	21 50	3 1	18 18	G		4	Circular entre 81 y 90 KM/H cuando la velocidad máxima es de 50 KM/H	400 200
LSV RGC	21 50	3 1	19 19	G		6	Circular entre 91 y 100 KM/H cuando la velocidad máxima es de 50 KM/H	500 250
LSV RGC	21 50	3 1	20 20	G		6	Circular a 101KM/H en adelante, cuando la velocidad máxima es de 50 KM/H	600 300
LSV RGC	21 50	3 1	21 21	G			Circular entre 61 y 90 KM/H cuando la velocidad máxima es de 60 KM/H	100 50



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	21 50	3 1	22 22	G		2	Circular entre 91 y 110 KM/H cuando la velocidad máxima es de 60 KM/H	300 150
LSV RGC	21 50	3 1	23 23	G		4	Circular entre 111 y 120 KM/H cuando la velocidad máxima es de 60 KM/H	400 200
LSV RGC	21 50	3 1	24 24	G		6	Circular entre 121 y 130 KM/H cuando la velocidad máxima es de 60 KM/H	500 250
LSV RGC	21 50	3 1	25 25	MG		6	Circular a 131 KM/H en adelante, cuando la velocidad máxima es de 60 KM/H	600 300
LSV RGC	21 50	3 1	26 26	G			Circular entre 71 y 100 KM/H cuando la velocidad máxima es de 70 KM/H	100 50
LSV RGC	21 50	3 1	27 27	G		2	Circular entre 101 y 120 KM/H cuando la velocidad máxima es de 70 KM/H	300 150
LSV RGC	21 50	3 1	28 28	G		4	Circular entre 121 y 130 KM/H cuando la velocidad máxima es de 70 KM/H	400 200
LSV RGC	21 50	3 1	29 29	G		6	Circular entre 131 y 140 KM/H cuando la velocidad máxima es de 70 KM/H	500 250
LSV RGC	21 50	3 1	30 30	MG		6	Circular a 141KM/H en adelante cuando la velocidad máxima es de 70 KM/H	600 300
LSV RGC	21 50	3 1	31 31	G			Circular entre 81 y 110 KM/H cuando la velocidad máxima es de 80 KM/H	100 50
LSV RGC	21 50	3 1	32 32	G		2	Circular entre 111 y 130 KM/H cuando la velocidad máxima es de 80 KM/H	300 150



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	21 50	3 1	33 33	G		4	Circular entre 131 y 140 KM/H cuando la velocidad máxima es de 80 KM/H	400 200
LSV RGC	21 50	3 1	34 34	G		6	Circular entre 141 y 150 KM/H cuando la velocidad máxima es de 80 KM/H	500 250
LSV RGC	21 50	3 1	35 35	MG		6	Circular a 151 KM/H en adelante cuando la velocidad máxima es de 80 KM/H	600 300
LSV RGC	21 50	3 1	36 36	G			Circular entre 91 y 120 KM/H cuando la velocidad máxima es de 90 KM/H	100 50
LSV RGC	21 50	3 1	37 37	G		2	Circular entre 121 y 140 KM/H cuando la velocidad máxima es de 90 KM/H	300 150
LSV RGC	21 50	3 1	38 38	G		4	Circular entre 141 y 150 KM/H cuando la velocidad máxima es de 90 KM/H	400 200
LSV RGC	21 50	3 1	39 39	G		6	Circular entre 151 y 160 KM/H cuando la velocidad máxima es de 90 KM/H	500 250
LSV RGC	21 50	3 1	40 40	MG		6	Circular a 161 KM/H en adelante cuando la velocidad máxima es de 90 KM/H	600 300



DISTANCIAS Y VELOCIDAD EXIGIBLES

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	22 53	1 1	1 1	G			Reducir considerablemente la velocidad, sin advertirlo previamente.	200 100
LSV RGC	22 53	1 1	2 2	G			Reducir bruscamente la velocidad con riesgo de colisión para los vehículos que le siguen.	200 100
LSV RGC	22 54	2 1	1 1	G	16	4	Circular detrás de otro vehículo sin dejar espacio libre que le permita detenerse en caso de frenada brusca sin colisionar	200 100
LSV RGC	22 54	3 2	1 1	G			Circular detrás de otro vehículo sin señalar el propósito de adelantarlo con una separación que no permite ser a su vez adelantado con seguridad	200 100
LSV RGC	22 55	5 2	1 1	MG	4	6	Participar en carreras o competiciones de vehículos no autorizadas	500 250
LSV RGC	22 55	5 1	2 2	MG			Celebrar una prueba deportiva competitiva sin autorización	500 250
LSV RGC	22 55	5 1	3 3	MG			Realizar una marcha de ciclistas sin autorización	500 250



NORMAS GENERALES DE PREFERENCIA DE PASO

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	23 56	1 1	1 1	G	10	4	No ceder el paso en una intersección señalizada, obligando al conductor de otro vehículo que circula con prioridad a frenar o maniobrar bruscamente (especificar la regulación o señalización existente)	200 100
LSV RGC	23 57	2 1	1 1	G	10	4	No ceder el paso en una intersección a un vehículo que se aproxima por su derecha	200 100
LSV RGC	23 57	2c 1	1 c	G	10	4	Acceder a una glorieta sin respetar la preferencia de paso de un vehículo que circula por la misma	200 100

TRAMOS ESTRECHOS Y DE GRAN PENDIENTE

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	24 60	1 1	1 1	G			No ceder el paso a otro vehículo que ha entrado primero en un tramo de escasa anchura no señalizado al efecto	200 100
LSV RGC	24 63	2 1	1 1	G			No respetar la prioridad de paso el conductor del vehículo reseñado en tramo de escasa anchura de gran pendiente	200 100



CONDUCTORES, PEATONES Y ANIMALES

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	25 65	1 -	1 1	G	10	4	No respetar la prioridad de paso de los peatones con riesgo para éstos	200 100
LSV RGC	25 65	1 -	2 2	G			No respetar la prioridad de paso de los peatones (solo para supuestos en los que el Agente perciba ausencia de riesgo inmediato para peatones)	200 100
LSV RGC	25 65	1 -	3 3	G			No respetar la prioridad de paso de los vehículos sobre los peatones	200 100
LSV RGC	25 65	2 -	1 4	G			Cruzar con un vehículo una zona peatonal sin dejar pasar a los peatones que transitan por ella	200 100
LSV RGC	25 66	3 1	1 1	G	10	4	No respetar la prioridad de paso de los animales con riesgo para éstos	200 100
LSV RGC	25 66	3 1	2 2	G			No respetar la prioridad de paso de los animales (solo para supuestos en los que el Agente perciba ausencia de riesgo inmediato para animales)	200 100
LSV RGC	25 64	4 -	1 1	G	10	4	No respetar la prioridad de paso para ciclistas con riesgo para éstos	200 100
LSV RGC	25 64	4 -	2 2	G			No respetar la prioridad de paso para los ciclistas (solo para supuestos en los que el Agente perciba ausencia de riesgo inmediato para ciclistas)	200 100



CESIÓN DE PASO E INTERSECCIONES

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	26 58	1 1	1 1	G			No mostrar con suficiente antelación, por su forma de circular y especialmente con la reducción paulatina de la velocidad, que va a ceder el paso en una intersección	200 100
LSV RGC	26 58	1 1	2 2	G			No respetar la prioridad de otro vehículo en intersección debidamente señalizada, obligando a su conductor a modificar bruscamente la trayectoria o velocidad	200 100
LSV RGC	26 58	1 1	3 3	G			No respetar la prioridad de otro vehículo en intersección sin señalizar, obligando a su conductor a modificar bruscamente la trayectoria o velocidad	200 100
LSV RGC	26 59	2 1	1 1	G			Entrar con el vehículo en una intersección quedando detenido de forma que impide u obstruye la circulación transversal	200 100
LSV RGC	26 59	2 -	2 1	G			Entrar con el vehículo en una intersección quedando detenido de forma que impide u obstruye la circulación transversal de los peatones	200 100
LSV RGC	26 59	3 2	1 1	G			Tener detenido el vehículo en intersección regulada por semáforo obstaculizando la circulación y no salir de aquella pudiendo hacerlo	200 100



VEHÍCULOS EN SERVICIO DE URGENCIA

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	27 69	- -	1 1	G			No facilitar el paso a un vehículo prioritario que circula en servicio de urgencia, después de percibir las señales que anuncian su proximidad	200 100
LSV RGC	27 68	- 1	2 1	G			Conducir con un vehículo prioritario en servicio urgente sin adoptar las precauciones necesarias para no poner en peligro a los demás usuarios	200 100
LSV	27	-	3	G			No ceder la prioridad de paso a los equipos de mantenimiento de las instalaciones y de la infraestructura de la vía	200 100
LSV	27	-	4	G			No ceder la prioridad de paso a los vehículos que acudan a realizar un servicio de auxilio en carretera	200 100

INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS A LA CIRCULACIÓN

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	28 72	- 1	1 1	G			Incorporarse a la circulación el conductor de un vehículo no cediendo el paso a otros vehículos	200 100



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	28 72	- 1	2 2	G	10	4	Incorporarse a la circulación el conductor de un vehículo no cediendo el paso a otros vehículos, existiendo peligro a otros usuarios	200 100
LSV RGC	28 72	- 1	3 3	G			Incorporarse a la circulación el conductor, estando parado o estacionado, sin cerciorarse previamente de que puede hacerlo sin peligro para los demás usuarios	200 100
LSV RGC	28 72	- 1	4 4	G	10	4	Incorporarse a la circulación en una vía el conductor de un vehículo procedente de la vía de acceso, zona de servicio o propiedad colindante a aquella	200 100
LSV RGC	28 72	- 3	5 1	G			Incorporarse a la circulación el conductor de un vehículo sin señalizar debidamente la maniobra	200 100
LSV RGC	28 72	- 4	6 1	G			Incorporarse a la calzada procedente de un carril de aceleración, sin ceder el paso a otro vehículo	200 100

CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS EN TRAMOS DE INCORPORACIÓN

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	29 73	- 1	1 1	L			No facilitar, en la medida de lo posible, la incorporación a la circulación de otros vehículos	80 40



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	29 73	- 1	2 2	L			No facilitar, en la medida de lo posible, la incorporación a la circulación de un vehículo de transporte colectivo de viajeros desde una parada señalizada	80 40

CAMBIOS DE VÍA, CALZADA Y CARRIL

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	30 74	1 1	1 1	G			Girar con el vehículo sin advertirlo previamente y con suficiente antelación a los conductores de los vehículos que circulan detrás de él	200 100
LSV RGC	30 74	1 1	2 2	G			Girar con el vehículo con peligro para los que se acercan en sentido contrario dada la velocidad y distancia de estos	200 100
LSV RGC	30 74	1 1	3 3	G			Realizar un cambio de dirección a la izquierda sin visibilidad suficiente	200 100
LSV RGC	30 74	2 2	1 1	G			Desplazarse lateralmente para cambiar de carril sin respetar la prioridad del que circula por el carril que se pretende ocupar	200 100



CAMBIOS DE SENTIDO

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	31 78	1 1	1 1	G			Efectuar el cambio de sentido de la marcha sin elegir el lugar adecuado para interceptar la vía el menor tiempo posible	200 100
LSV RGC	31 78	1 1	2 2	G			Efectuar el cambio de sentido de la marcha sin advertir con la antelación suficiente su propósito con las señales preceptivas	200 100
LSV RGC	31 78	1 1	3 3	G	13	3	Realizar un cambio de sentido de la marcha con peligro para otros usuarios de la vía	200 100
LSV RGC	31 78	1 1	4 4	G			Efectuar el cambio de sentido de la marcha obstaculizando a otros usuarios de la vía.	200 100
LSV RGC	31 79	2 1	1 1	G	13	3	Efectuar un cambio de sentido de la marcha en lugar prohibido (deberá concretarse la maniobra)	200 100

MARCHA ATRÁS

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	32 80	1 1	1 1	G			Circular hacia atrás sin causa justificada	200 100



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	32 80	1 2	2 1	G			Circular hacia atrás durante un recorrido superior al mínimo indispensable para efectuar la maniobra de la que es complementaria	200 100
LSV RGC	32 80	1 4	3 1	MG	4	6	Circular en sentido contrario al estipulado haciéndolo marcha atrás en un tramo largo de la vía (aplicable a recorridos extensos que excedan de la maniobra normal de marcha atrás)	500 250
LSV RGC	32 81	2 1	1 1	G			No efectuar lentamente la maniobra de marcha atrás	200 100
LSV RGC	32 81	2 2	2 2	G			Efectuar la maniobra de marcha atrás sin advertirlo con las señales preceptivas	200 100

SENTIDO DEL ADELANTAMIENTO

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	33 82	1 2	1 1	G			Adelantar en una vía pública a un vehículo por la derecha, sin que exista espacio suficiente para ello	200 100
LSV RGC	33 82	1 2	2 2	G			Adelantar en una vía pública a un vehículo por la derecha, sin adoptar las máximas precauciones	200 100



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	33 82	2 2	1 3	G			Adelantar en una vía pública a un vehículo por la derecha sin que su conductor esté indicando claramente su propósito de cambiar de dirección a la izquierda o parar en ese lado	200 100
LSV RGC	33 82	2 2	2 4	G			Adelantar por la izquierda en una vía con circulación en ambos sentidos a un tranvía que marcha por la zona central	200 100
LSV RGC	33 82	3 2	1 5	G			Adelantar por la izquierda a un vehículo, cuyo conductor está indicando claramente su propósito de cambiar de dirección a la izquierda o parar en ese lado.	200 100

NORMAS GENERALES DEL ADELANTAMIENTO

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	34 84	1 1	1 1	G			Efectuar un adelantamiento que requiere un desplazamiento lateral sin advertirlo con las señales preceptivas con la suficiente antelación	200 100
LSV RGC	34 84	1 1	2 2	G	11	4	Iniciar un adelantamiento sin que exista espacio libre suficiente en el carril que utiliza para la maniobra, con peligro para quienes circulan en sentido contrario	200 100



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	34 84	1 1	3 3	G	11	4	Iniciar un adelantamiento sin que exista espacio libre suficiente en el carril que utiliza para la maniobra, entorpeciendo a quienes circulan en sentido contrario	200 100
LSV RGC	34 84	2 2	1 1	G			Efectuar un adelantamiento cuando el conductor del vehículo que le precede en el mismo carril ha indicado su propósito de desplazarse hacia el mismo lado	200 100
LSV RGC	34 84	3 3	1 1	G			Adelantar cuando otro conductor que le sigue por el mismo carril ha indicado la maniobra de adelantar a su vehículo	200 100
LSV RGC	34 84	3 3	2 2	G			Adelantar sin disponer del espacio suficiente para reintegrarse a su mano al terminar el adelantamiento	200 100

EJECUCIÓN DEL ADELANTAMIENTO

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	35 85	1 1	1 1	G			Adelantar sin llevar durante la ejecución de la maniobra una velocidad notoriamente superior a la del vehículo adelantado	200 100
LSV RGC	35 85	1 1	2 2	G			Adelantar a otro vehículo sin dejar entre ambos una separación lateral suficiente para realizarlo con seguridad	200 100
LSV RGC	35 85	3 3	1 1	G			Adelantar sin reintegrarse a su carril lo antes posible y de modo gradual, obligando a otros usuarios a modificar su trayectoria o velocidad	200 100



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	35 85	3 3	2 2	G			Adelantar reintegrándose a su carril sin advertirlo con las señales preceptivas	200 100
LSV RGC	35 85	4 4	1 1	G			Adelantar a un ciclo o ciclomotor o conjunto de ellos sin guardar una anchura de seguridad de al menos 1,5 metros	200 100
LSV RGC	35 85	4 4	2 2	G	12	4	Adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas, que circulen en sentido contrario o que lo hagan por el arcén	200 100

VEHÍCULO ADELANTADO

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	36 86	1 1	1 1	G			No ceñirse al borde derecho de la calzada al ser advertido por el conductor que le sigue del propósito de adelantar a su vehículo	200 100
LSV RGC	36 86	2 2	1 1	G			Aumentar la velocidad cuando va a ser adelantado	200 100
LSV RGC	36 86	2 2	2 2	G			Efectuar maniobras que impiden o dificultan el adelantamiento, cuando va a ser adelantado	200 100
LSV RGC	36 86	2 2	3 3	G			No disminuir la velocidad cuando va a ser adelantado, una vez iniciado el adelantamiento, al producirse una situación de peligro	200 100



PROHIBICIONES DE ADELANTAMIENTO

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	37 87	a 1	1 a1	G	11	4	Adelantar invadiendo la zona reservada al sentido contrario en lugar en que la visibilidad disponible no es suficiente (especificar si es curva de visibilidad reducida o cambio de rasante)	200 100
LSV RGC	37 87	a 1	2 a2	G	11	4	Adelantar invadiendo la zona reservada al sentido contrario en circunstancias en que la visibilidad disponible no es suficiente (especificar circunstancias)	200 100
LSV RGC	37 87	b 1b	1 1	G			Adelantar en un paso para peatones señalizado como tal	200 100
LSV RGC	37 87	b 1b	2 2	G			Adelantar en un paso a nivel o en sus proximidades	200 100
LSV RGC	37 87	c 1c	1 1	G			Adelantar en intersección o en sus proximidades, por la izquierda, a un vehículo de más de dos ruedas, no siendo plaza de circulación giratoria ni calzada que goce de prioridad señalizada	200 100
LSV RGC	37 87	C 1c	2 2	G			Adelantar en una intersección o en sus proximidades	200 100



SUPUESTOS ESPECIALES DE ADELANTAMIENTO

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	38 88	- 1	2 2	G			Rebasar a un vehículo inmovilizado por causas ajenas al tráfico, ocupando el carril izquierdo de la calzada, en tramo en que está prohibido adelantar, ocasionando peligro	200 100

NORMAS GENERALES DE PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	39 90	2 2	1 1	L			Parar en vía urbana de doble sentido separado del borde derecho de la calzada	80 40
LSV RGC	39 90	2 2	2 2	L			Parar en vía urbana de doble sentido separado del borde derecho del arcén	80 40
LSV RGC	39 90	2 2	3 3	L			Estacionar en vía urbana de doble sentido separado del borde derecho de la calzada	80 40
LSV RGC	39 90	2 2	4 4	L			Estacionar en vía urbana de doble sentido separado del borde derecho del arcén	80 40
LSV RGC	39 91	3 1	1 1	G			Parar en vía urbana obstaculizando gravemente la circulación (especificar)	200 100
LSV RGC	39 91	3 1	2 2	G			Parar en vía urbana constituyendo un riesgo para la circulación o para los peatones (especificar)	200 100



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	39 91	3 1	3 3	G			Estacionar en vía urbana obstaculizando gravemente la circulación (especificar)	200 100
LSV RGC	39 91	3 1	4 4	G			Estacionar en vía urbana constituyendo un riesgo para la circulación o para los peatones (especificar)	200 100
LSV RGC	39 91	3 2d	5 1	G			Estacionar en los rebajes de la acera para el paso de personas de movilidad reducida	200 100
LSV RGC	39 91	3 2e	6 1	G			Estacionar en las medianas, separadores, isletas u otros elementos de canalización del tráfico (especificar)	200 100
LSV RGC	39 92	3 3	7 1	L			Abandonar el puesto de conductor del vehículo sin tomar las medidas reglamentarias que eviten que se ponga en movimiento	80 40
LSV	39	3	8	G			Parar en vía urbana la grúa de auxilio en carretera creando un nuevo peligro u obstaculizando la circulación (especificar)	200 100
LSV	39	3	9	G			Estacionar en vía urbana la grúa de auxilio en carretera creando un nuevo peligro u obstaculizando la circulación (especificar)	200 100
LSV RGC	39 91	3 1	10 5	L			Parar en vía urbana obstaculizando la circulación (especificar)	80 40
LSV RGC	39 91	3 1	11 6	L			Estacionar en vía urbana obstaculizando la circulación (especificar)	90 45



PROHIBICIONES DE PARADAS Y ESTACIONAMIENTOS

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	40 94	1a 1a	1 1	G			Parar en vía urbana en curva de visibilidad reducida o en sus proximidades	200 100
LSV RGC	40 94	1a 1a	2 2	G			Parar en vía urbana en cambio de rasante de visibilidad reducida o en sus proximidades	200 100
LSV RGC	40 94	1a 1a	3 3	G			Parar en vía urbana en un túnel	200 100
LSV RGC	40 94	1a 1a	4 4	G			Parar en paso inferior	200 100
LSV RGC	40 94	1b 1b	1 1	G			Parar en paso a nivel	200 100
LSV RGC	40 94	1b 1b	2 2	L			Parar en paso para ciclistas	80 40
LSV RGC	40 94	1b 1b	3 3	L			Parar en paso para peatones	80 40
LSV RGC	40 94	1c 1c	1 1	L			Parar en carril o parte de la vía reservada exclusivamente para la circulación o servicio de determinados usuarios (especificar)	80 40
LSV RGC	40 94	1d 1d	1 1	G			Parar en una intersección o en sus proximidades en vía urbana, dificultando el giro a otros vehículos	200 100
LSV RGC	40 94	1e 1e	1 1	G			Parar sobre los raíles de tranvías o tan cerca de ellos que pueda entorpecer la circulación	200 100



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	40 94	1f 1f	1 1	G			Parar en un lugar donde se impide la visibilidad de la señalización a los usuarios afectados	200 100
LSV RGC	40 94	1f 1f	2 2	G			Parar en un lugar obligando a los usuarios a hacer maniobras	200 100
LSV RGC	40 94	1h 1h	1 1	G			Parar en carril BUS	200 100
LSV RGC	40 94	1h 1h	2 2	L			Parar en carril reservado para bicicletas	80 40
LSV RGC	40 94	1i 1i	1 1	G			Parar en zona destinada al estacionamiento y parada de uso exclusivo para el transporte público urbano	200 100
LSV RGC	40 94	1j 1j	1 1	G			Parar en zona señalizada para uso exclusivo de personas con discapacidad	200 100
LSV RGC	40 94	2a 2a	1 1	G			Estacionar en vía urbana en curva de visibilidad reducida o en sus proximidades	200 100
LSV RGC	40 94	2a 2a	2 2	G			Estacionar en vía urbana en cambio de rasante de visibilidad reducida o en sus proximidades	200 100
LSV RGC	40 94	2a 2a	3 3	G			Estacionar en vía urbana en un túnel	200 100
LSV RGC	40 94	2a 2a	4 4	G			Estacionar en paso inferior	200 100
LSV RGC	40 94	2a 2a	5 5	G			Estacionar en paso a nivel	200 100



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	40 94	2a 2a	6 6	L			Estacionar en paso para ciclistas	90 45
LSV RGC	40 94	2a 2a	7 7	G			Estacionar en zona señalizada como paso para peatones, obstaculizando gravemente el paso de los mismos	200 100
LSV RGC	40 94	2a 2a	8 8	L			Estacionar en zona señalizada como paso para peatones	90 45
LSV RGC	40 94	2a 2a	9 9	L			Estacionar en carril o parte de la vía reservada para la circulación o servicio de determinados usuarios (especificar)	90 45
LSV RGC	40 94	2a 2a	10 10	G			Estacionar en una intersección o en sus proximidades en vía urbana, dificultando el giro a otros vehículos	200 100
LSV RGC	40 94	2a 2a	11 11	G			Estacionar sobre los raíles de tranvías o tan cerca de ellos que pueda entorpecer la circulación	200 100
LSV RGC	40 94	2a 2a	12 12	G			Estacionar en un lugar donde se impide la visibilidad de la señalización a los usuarios afectados	200 100
LSV RGC	40 94	2a 2a	13 13	G			Estacionar en un lugar obligando a los otros usuarios a hacer maniobras	200 100
LSV RGC	40 94	2a 2a	14 14	G			Estacionar en carril BUS	200 100
LSV RGC	40 94	2a 2a	15 15	L			Estacionar en carril reservado para bicicletas	90 45
LSV RGC	40 94	2a 2a	16 16	G			Estacionar en zona destinada al estacionamiento y parada de uso exclusivo para el transporte público urbano	200 100



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	40 94	2a 2a	17 17	G			Estacionar en zona señalizada para uso exclusivo de personas con discapacidad con o sin reserva de matrícula o número de tarjeta de minusvalía	200 100
LSV RGC	40 94	2a 2a	18 18	G			Estacionar en una intersección o sus proximidades impidiendo la visibilidad del cruce o de la señalización	200 100
LSV RGC	40 94	2a 2a	19 19	L			Estacionar el vehículo de tal modo que impide la salida de otro vehículo correctamente estacionado	80 40
LSV RGC	40 94	2c 2c	1 1	L			Estacionar en zona señalizada para carga y descarga durante el horario establecido en la señal	80 40
LSV RGC	40 94	2e 2e	1 1	G			Estacionar sobre las aceras, paseos y demás zonas destinadas al paso de peatones, obstaculizando gravemente el paso de los mismos (especificar)	200 100
LSV RGC	40 94	2e 2e	2 2	L			Estacionar sobre las aceras, paseos y demás zonas destinadas al paso de peatones (especificar)	80 40
LSV RGC	40 94	2f 2f	1 1	L			Estacionar delante de un vado señalizado correctamente	80 40
LSV RGC	40 94	2g 2g	1 1	L			Estacionar en doble fila	80 40
LSV RGC	40 94	2h 2h	1 1	G			Estacionar en doble fila sin conductor	200 100
ORD	28	3	1	L			Estacionar ocupando más de una plaza de estacionamiento	80 40



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
ORD	28	3	2	L			Estacionar invadiendo un carril de circulación	90 45
ORD	28	4	1	L			Estacionar en línea en zona habilitada para estacionamiento en batería o semi - batería	80 40
ORD	28	4	2	L			Estacionar en batería o semi - batería en zona habilitada para estacionamiento en línea	80 40
ORD	31	3	1	L			Estacionar un vehículo de transporte de mercancías más de 7.500 Kg. desde las 21h00 hasta las 08h00 fuera de los lugares autorizados por la autoridad municipal	90 45
ORD	31	3	2	L			Estacionar un vehículo de transporte de viajeros de más de 16 plazas desde las 21h00 hasta las 08h00 fuera de los lugares autorizados por la autoridad municipal	90 45
ORD	31	3	3	L			Estacionar una caravana o auto - caravana desde las 21h00 hasta las 08h00 fuera de los lugares autorizados por la autoridad municipal	90 45
ORD	31	4	1	L			Estacionar con características de acampada una autocaravana, caravana o furgón - vivienda	90 45
ORD	32	15	1	L			Estacionar un vehículo en un lugar en el que temporalmente esté prohibido estacionar por obras, trabajos de pintura o limpieza viaria, mudanzas, actos públicos, actos religiosos, lúdicos o deportivos u otra actividad de relieve debidamente autorizada	80 40



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
ORD	32	22	1	L			Estacionar el remolque o semirremolque separado del vehículo motor	90 45
ORD	32	24	1	L			Estacionar un vehículo en las proximidades de los cruces de modo que se obstaculice la visibilidad de la intersección	90 45
ORD	32	24	2	L			Estacionar un vehículo en las proximidades de los cruces de modo que se obstaculice la visibilidad de la señalización vertical reguladora de la prioridad de la intersección	90 45
ORD	32	25	1	L			Estacionar un vehículo en zonas de calas cercanas al litoral o a acantilados, salvo los debidamente autorizados	90 45
ORD	32	26	1	L			Estacionar un vehículo en zonas cercanas al paraje natural de las lagunas de Torre Vieja y La Mata	90 45
ORD	32	27	1	L			Estacionar en zona señalizada de ubicación de mercadillo semanal cuando se celebre	80 40
ORD	32	28	1	L			Estacionar fuera de los límites del perímetro marcado por las marcas viales	80 40
ORD	59	1	1	L			Estacionar un vehículo exhibiéndolo para la venta o alquiler en las vías públicas o terrenos de uso común, careciendo de licencia municipal	90 45
ORD	60	1	1	L			Estacionar un vehículo más de 15 días naturales en el mismo lugar de las vías públicas sin moverlo por causa no justificada	80 40



NORMAS GENERALES SOBRE PASOS A NIVEL Y PUENTES LEVADIZOS

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	41 97	2 3	1 1	L			Quedar inmovilizado el vehículo reseñado dentro de un túnel o paso inferior sin adoptar las medidas reglamentariamente establecidas (especificar las medidas omitidas)	80 40
LSV RGC	41 95	2 2	2 1	G			Cruzar un paso a nivel cerrado o con la barrera en movimiento	200 100

USO OBLIGATORIO DE ALUMBRADO

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	43 101	1 1	1 1	G			Circular entre la puesta y la salida del sol sin llevar encendido el alumbrado reglamentario	200 100
LSV RGC	43 101	1 1	2 2	G			Circular a cualquier hora del día en Túneles, pasos inferiores y tramos de vía afectados por la señal "Túnel" (S-5) sin llevar encendido el alumbrado reglamentario	200 100
LSV RGC	43 99	1 1	3 2	G			Circular con el vehículo reseñado sin llevar encendido el alumbrado de galibo estando obligado a ello	200 100
LSV RGC	43 99	1 1	4 1	G			Circular sin alumbrado en situación de falta o disminución de visibilidad	200 100



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	43 100	1 2	5 1	L			Emplear alternativamente en forma de destellos las luces de largo y corto alcance con finalidades no previstas reglamentariamente	80 40
LSV RGC	43 100	1 4	6 1	G			Circular con el vehículo reseñado llevando encendido el alumbrado de largo alcance o carretera, produciendo deslumbramiento a los demás usuarios de la vía	200 100
LSV RGC	43 101	1 1	7 3	G			No llevar encendido el alumbrado de corto alcance o de cruce en población cuando la vía este insuficientemente iluminada	200 100
LSV RGC	43 102	1 1	8 1	G			No sustituir el alumbrado de carretera por el de cruce, produciendo deslumbramiento a los que circulan en sentido contrario	200 100
LSV RGC	43 102	1 1	9 2	G			Restablecer el alumbrado de carretera antes de rebasar la posición del conductor del vehículo con el que se cruce	200 100
LSV RGC	43 102	1 1	10 3	G			Circular con alumbrado de cruce deslumbrante	200 100
LSV RGC	43 102	1 1	11 1	G			No sustituir el alumbrado de carretera por el de cruce circulando detrás de otro vehículo a menos de 200 metros, produciendo deslumbramiento por el espejo retrovisor	200 100
LSV RGC	43 103	1 1	12 1	L			No llevar iluminada la placa posterior de la matricula siendo obligatoria la utilización de alumbrado	80 40



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	43 98	1 1	13 1	L			Circular una bicicleta sin llevar encendido el alumbrado reglamentario	80 40
LSV RGC	43 104	2 1	1 1	G			Circular durante el día con una motocicleta sin llevar encendido el alumbrado reglamentario	200 100
LSV RGC	43 104	2 1	2 2	G			Circular durante el día por un carril reversible sin llevar encendido el alumbrado reglamentario	200 100
LSV RGC	43 104	2 1	3 3	G			Circular durante el día por carril reservado o excepcionalmente abierto en sentido contrario al normalmente utilizado, sin llevar encendido el alumbrado reglamentario	200 100
LSV RGC	43 105	3 1	1 1	G			No tener encendidas las luces de posición un vehículo inmovilizado, estando obligado a ello (especificar las condiciones de la vía)	200 100
LSV RGC	43 106	3 1	2 1	G			No utilizar el alumbrado reglamentario en condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad	200 100
LSV RGC	43 98	4 3	1 1	L			Circular con una bicicleta sin elementos reflectantes debidamente homologados	80 40



ADVERTENCIAS DE LOS CONDUCTORES

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	44 108	1 1	1 1	L			No advertir el conductor de un vehículo a otros usuarios de la vía, la maniobra a efectuar utilizando la señalización luminosa o en su defecto, el brazo, según lo determinado reglamentariamente	80 40
LSV RGC	44 111	3 -	2 1	L			Utilizar dispositivos de señales especiales en caso antirreglamentario	80 40
LSV RGC	44 110	3 1	1 1	L			Hacer uso inmotivado o exagerado de las señales acústicas	80 40
LSV RGC	44 113	4 -	1 1	L			No señalar su presencia una máquina de obras públicas, con una luz intermitente o giratoria de color amarillo-auto en los casos y condiciones reglamentarias	80 40
LSV RGC	44 113	4 -	2 2	L			No señalar su presencia un camión trabajando en una vía pública, con una luz intermitente o giratoria de color amarillo-auto en los casos y condiciones reglamentarios	80 40



PUERTAS

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	45 114	- 1	1 1	L			Circular con las puertas del vehículo abiertas	80 40
LSV RGC	45 114	- 1	2 2	L			Abrir las puertas antes de la completa inmovilización del vehículo	80 40
LSV RGC	45 114	- 1	3 3	L			Abrir las puertas o apearse del vehículo sin haberse cerciorado previamente de que ello no implicaba peligro o entorpecimiento para otros usuarios	80 40

APAGADO DE MOTOR

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	46 115	- 2	1 1	L			No parar el motor del vehículo encontrándose detenido en lugar cerrado	80 40
LSV RGC	46 115	- 3	2 1	L			No parar el motor del vehículo durante la carga de combustible	80 40



CINTURÓN, CASCO Y RESTANTES ELEMENTOS DE SEGURIDAD

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	47 117	- 1	1 1	G	18	3	No utilizar el conductor del vehículo el cinturón de seguridad en los casos y condiciones determinados reglamentariamente	200 100
LSV RGC	47 117	- 1	2 2	G			No utilizar el ocupante del vehículo el cinturón de seguridad en los casos y condiciones determinados reglamentariamente	200 100
LSV RGC	47 117	- 3	3 1	G	18	3	Circular con un menor de edad de estatura igual o inferior a 135 cms sin utilizar un sistema de retención infantil homologado debidamente adaptado a su talla y peso en las condiciones reglamentariamente exigidas	200 100
LSV RGC	47 117	- 3	4 2	G			Circular con un menor de edad de estatura igual o inferior a 135 cms en el asiento delantero del vehículo incumpliendo los supuestos excepcionales y condiciones exigidas reglamentariamente para ello	200 100
LSV RGC	47 118	- 1	5 1	G	18	3	No utilizar o utilizar inadecuadamente el conductor el casco de protección homologado (especificar)	200 100
LSV RGC	47 118	- 1	6 2	G			No utilizar o utilizar inadecuadamente el pasajero el casco de protección homologado (especificar)	200 100



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV	47	-	7	G			No utilizar o utilizar inadecuadamente el conductor de una bicicleta o ciclo menor de 16 años el casco de protección homologado en vía urbana (especificar)	200 100
LSV	47	-	8	G			No utilizar o utilizar inadecuadamente el pasajero de una bicicleta o ciclo menor de 16 años el casco de protección homologado en vía urbana (especificar)	200 100
LSV	47	-	9	G			No utilizar o utilizar inadecuadamente el conductor de una bicicleta o ciclo menor de 16 años el casco de protección homologado en travesías (especificar)	200 100
LSV	47	-	10	G			No utilizar o utilizar inadecuadamente el pasajero de una bicicleta o ciclo menor de 16 años el casco de protección homologado en travesías (especificar)	200 100

TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	48 120	- 1	1 1	MG	6	6	Conducir el vehículo reseñado con un exceso de más del 50% en los tiempos de conducción establecidos en la legislación de transportes terrestres (no aplicable a vehículos no obligados a utilizar tacógrafo)	500 250



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	48 120	- 1	2 1	MG	6	6	Conducir el vehículo reseñado con una minoración de más del 50% en los tiempos de descanso establecidos en la legislación de transportes terrestres (no aplicable a vehículos no obligados a utilizar tacógrafo)	500 250

PEATONES

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	49 121	1 1	1 1	L			Transitar por la calzada o arcén, existiendo zona peatonal	80 40
LSV RGC	49 121	1 1	2 2	L			Transitar por la calzada, no existiendo zona peatonal, pero sí arcén	80 40
LSV RGC	49 121	1 1	3 3	L			No transitar por la izquierda de la calzada en una vía, que no dispone de espacio reservado para peatones	80 40
LSV RGC	49 121	1 1	4 4	L			Atravesar la calzada fuera del paso de peatones existente	80 40
ORD	4	5	1	L			Atravesar la calzada, utilizando dispositivos móviles (teléfonos, tablets u otros) sin prestar la debida atención a la circulación	80 40
ORD	4	5	2	L			Atravesar la calzada, deteniéndose sin causa justificada o entorpeciendo a los demás usuarios de la vía	80 40



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
ORD	4	7	1	L			Transitar en las vías de la población insuficientemente iluminadas sin ir provisto de los elementos reflectantes necesarios, poniendo en peligro la propia seguridad del peatón y del resto de usuarios	90 45
ORD	4	8	1	L			Transitar a pie realizando cualquier tipo de actividad de venta, limpieza, ofrecimiento de servicios, etc. en los cruces, paradas, rotondas, cruces semafóricos, etc., sin autorización	90 45
LSV RGC	49 121	1 5	2 1	L			Circular un vehículo por acera o zona peatonal sin autorización	80 40
ORD	4	3	1	L			Detenerse en las aceras formando grupos y obligando a otros viandantes a circular o transitar por la calzada	80 40
ORD	4	3	2	L			No facilitar la preferencia de paso por las aceras de las personas con discapacidad o movilidad reducida en sillas de ruedas o similares	80 40
ORD	8	3	1	L			Circular con una bicicleta por acera, zona peatonal o paseo	80 40
ORD	8	3	2	L			Circular con una bicicleta por acera, zona peatonal o paseo en los casos en que está permitido, pero incumpliendo las condiciones establecidas (especificar)	80 40
ORD	12	c	1	L			Circular con un patín o monopatín sin motor por acera, zona peatonal o paseo incumpliendo las condiciones establecidas para ello (especificar)	80 40



ANIMALES

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	50 126	1 1	1 1	L			Transitar por las vías objeto de la Ley animales de tiro, carga o silla sin ir custodiados por alguna persona	80 40
LSV RGC	50 126	1 1	2 2	L			Transitar por las vías objeto de la Ley animales de tiro, carga o silla, existiendo otra vía alternativa con menor intensidad de circulación de vehículos.	80 40
LSV RGC	50 126	1 1	3 3	L			Transitar por las vías objeto de la Ley, cabezas de ganado aisladas, en manada o rebaño, sin ir custodiadas por alguna persona	80 40

OBLIGACIONES EN CASO DE ACCIDENTE O AVERIA

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	51 129	1 2	1 1	G			No facilitar su identidad ni los datos del vehículo solicitados por los afectados en un accidente de circulación, estando implicado en el mismo	200 100
LSV RGC	51 129	1 2	2 2	L			Estar implicado en un accidente de tráfico y no prestar su colaboración para evitar mayores peligros o daños o para restablecer, en la medida de lo posible, la seguridad de la circulación	90 45



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	51 129	1 2	3 3	L			Presenciar un accidente de tráfico y no prestar su colaboración para evitar mayores peligros o daños o para restablecer, en la medida de lo posible, la seguridad de la circulación	80 40
LSV RGC	51 129	1 2	4 4	L			Tener conocimiento directo de un accidente de tráfico y no prestar su colaboración para evitar mayores peligros o daños o para restablecer, en la medida de lo posible, la seguridad de la circulación	80 40
LSV RGC	51 129	1 2	5 5	G			No facilitar su identidad y no colaborar con la autoridad o sus agentes estando implicado en un accidente de circulación (especificar)	200 100
LSV RGC	51 130	2 1	1 1	L			Obstaculizar la calzada con un vehículo por causa de accidente o avería, y no señalizar convenientemente el mismo	80 40
LSV RGC	51 130	2 1	2 2	L			Obstaculizar la calzada con la carga de un vehículo, por causa de accidente o avería, y no señalizarla convenientemente	80 40
LSV RGC	51 130	2 1	3 3	L			Obstaculizar la calzada con un vehículo por causa de accidente o avería, y no adoptar el conductor las medidas necesarias para retirarlo en el menor tiempo posible	80 40



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	51 130	2 1	4 4	L			Obstaculizar la calzada con la carga de un vehículo, por causa de accidente o avería, y no adoptar el conductor las medidas necesarias para retirarla en el menor tiempo posible	80 40
LSV RGC	51 130	3 5	1 1	L			Remolcar un vehículo averiado o accidentado por otro no destinado a ese fin	80 40

NORMAS GENERALES SOBRE SEÑALES

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	53 147	1 a	1 1	G			No respetar un semáforo de carril señalizado con aspa roja	200 100
LSV RGC	53 155	1 -	2 1	L			No obedecer una señal de obligación (especificar señal)	80 40
LSV RGC	53 154	1 -	3 1	L			No obedecer una señal de prohibición (especificar señal)	80 40
LSV RGC	53 132	1 1	4 1	L			No adaptar el conductor de un vehículo su comportamiento al mensaje de una señal reglamentaria	80 40
LSV RGC	53 132	1 1	5 2	L			No adaptar el peatón su comportamiento al mensaje de una señal reglamentaria	80 40



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	53 143	1 1	6 1	G	15	4	No respetar las señales de los agentes de la autoridad que regulan la circulación	200 100
LSV RGC	53 145	1 -	7 1	G			No respetar el peatón la luz roja de un semáforo	200 100
LSV RGC	53 146	1 -	8 1	G	10	4	No respetar el conductor de un vehículo la luz roja no intermitente de un semáforo	200 100
LSV RGC	53 151	1 2	9 1	G	10	4	No obedecer o no detenerse en el lugar prescrito por la señal de Stop (R-2)	200 100
LSV RGC	53 151	1 2	10 2	G	10	4	No obedecer o no detenerse en el lugar prescrito por la señal de Ceda el Paso (R-1)	200 100
LSV RGC	53 152	1 -	11 1	L			No obedecer una señal de circulación prohibida	80 40
LSV RGC	53 152	1 -	12 2	L			No obedecer una señal de entrada prohibida	80 40
LSV RGC	53 167	1 -	13 1	L			No respetar una línea longitudinal continua	80 40
LSV RGC	53 167	1 -	14 2	L			Circular sobre una línea longitudinal discontinua	80 40
LSV RGC	53 169	1 -	15 1	G	10	4	No ceder el paso a otros vehículos en el lugar prescrito por una señal horizontal de ceda el paso	200 100
LSV RGC	53 169	1 -	16 2	G	10	4	No detenerse en el lugar prescrito por una señal horizontal de detención obligatoria o stop	200 100



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	53 170	1 -	17 1	L			No respetar las líneas y marcas de estacionamiento que delimitan los lugares y forma en que los vehículos deben ocuparlos	80 40
LSV RGC	53 171	1 -	18 1	L			No respetar la indicación de una marca vial amarilla (indicar la marca vial)	80 40
LSV RGC	57 140	3 3	1 1	MG			No instalar la señalización de obras, poniendo en grave riesgo la seguridad vial	3000 Sin reducción
LSV RGC	57 140	3 3	2 2	MG			Instalar la señalización de obras, incumpliendo la normativa vigente, poniendo en grave riesgo la seguridad vial	3000 Sin reducción
LSV RGC	57 60	3 5	3 1	G			No seguir las indicaciones del personal destinado a regular el paso en tramos de obras.	200 100

RETIRADA, SUSTITUCIÓN Y ALTERACIÓN DE SEÑALES

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	58 142	1 1	1 1	L			No obedecer la orden de retirada, y en su caso, sustitución por la que sea adecuada, de las señales de circulación que hayan perdido su objeto (especificar)	80 40



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV RGC	58 142	1 1	2 2	L			No obedecer la orden de retirada, y en su caso, sustitución por la que sea adecuada, de las señales de circulación deterioradas (especificar)	80 40
LSV RGC	58 142	2 2	1 1	MG			Instalar, retirar, trasladar, ocultar o modificar la señalización en una vía sin permiso y sin causa justificada (especificar)	3000 Sin reducción
LSV RGC	58 142	3 3	1 1	MG			Modificar el contenido de la señal de tal modo que pueda inducir confusión al resto de los usuarios	3000 Sin reducción
LSV RGC	58 142	3 3	2 2	MG			Modificar el contenido de la señal de tal modo que pueda reducir su visibilidad o eficacia	3000 Sin reducción
LSV RGC	58 142	3 3	3 3	MG			Modificar el contenido de la señal de tal modo que pueda deslumbrar a los usuarios de la vía o distraer su atención	3000 Sin reducción

OTRAS INFRACCIONES

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV	77	r	1	MG			Causar daños a la infraestructura de la vía, o alteraciones a la circulación debido a la masa o las dimensiones del vehículo, careciendo de la correspondiente autorización administrativa, con independencia de la obligación de la reparación del daño causado	3000 Sin reducción



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
LSV	77	r	2	MG			Causar daños a la infraestructura de la vía, o alteraciones a la circulación debido a la masa o las dimensiones del vehículo, incumpliendo las condiciones de la autorización administrativa, con independencia de la obligación de la reparación del daño causado	3000 Sin reducción

INFRACCIONES ESPECÍFICAS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP)

NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
ORD	9	4	1	L			Circular con un vehículo de movilidad personal (VMP) por zona peatonal en los casos en que lo tienen prohibido (especificar)	80 40
ORD	9	4	2	L			Circular con un vehículo de movilidad personal (VMP) por zona peatonal en los casos en que está permitido, pero incumpliendo las condiciones establecidas para ello (especificar)	80 40
ORD RGC	9 118	5 1	1 5A	G			No utilizar o utilizar inadecuadamente el conductor de un vehículo de movilidad personal (VMP) el casco de protección homologado en el caso de que su uso sea obligatorio (especificar)	200 100



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
ORD	9	5	2	L			No llevar el vehículo de movilidad personal (VMP) timbre en el caso de que sea obligatorio (especificar)	60 30
ORD RGC	9 3	6 1	1 5C	L			Circular con un vehículo de movilidad personal (VMP) sin elementos o prendas reflectantes debidamente homologados de noche o en condiciones de baja o reducida visibilidad	90 45
ORD RGC	9 3	6 1	2 5C	G			Circular con un vehículo de movilidad personal (VMP) sin ningún tipo de alumbrado operativo de noche o en condiciones de baja o reducida visibilidad	200 100
ORD RGC	9 9	7e 1	1 5E	L			Circular con un vehículo de movilidad personal (VMP) con más ocupantes que las plazas para las que ha sido construido el vehículo	90 45
ORD	9	7f	1	L			Circular en vehículo de movilidad personal (VMP) siendo arrastrado por otro vehículo	90 45
ORD	9	7g	1	L			Circular en vehículo de movilidad personal (VMP) siendo menor de 16 años, fuera de los casos permitidos por la presente Ordenanza (especificar)	80 40
ORD	9	7g	2	L			Circular en vehículo de movilidad personal (VMP) de la categoría C1 siendo menor de 18 años	80 40
ORD	11	1	1	G			Circular con VMP destinados a actividades económicas, de tipo turístico o de ocio en grupos sin que conste que su titular tenga suscrito y en vigor un seguro que cubra la responsabilidad civil derivada de su circulación	200 100



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
ORD	11	1	2	G			Circular con VMP destinados a actividades económicas, de tipo turístico o de ocio en grupos sin que su titular haya obtenido autorización previa para el ejercicio de la actividad en la que consten las medidas para garantizar la seguridad vial (recorridos, horarios, número máximo de personas, etc.)	200 100
ORD	11	2	1	G			Circular con VMP destinados a alquiler sin conductor sin que conste que su titular tenga suscrito y en vigor un seguro que cubra la responsabilidad civil derivada de su circulación	200 100
ORD	11	1	3	G			Circular con VMP destinados a actividades económicas, de tipo turístico o de ocio en grupos o de alquiler sin conductor sin que su titular lo haya inscrito en el Registro Municipal de VMP creado a efectos de poder identificarlos y comprobar si cumplen los requisitos técnicos normativos exigidos	200 100
ORD	11	1a	1	L			No facilitar la empresa de vehículos de movilidad personal (VMP) destinados a actividades económicas, de tipo turístico o de ocio un guía de acompañamiento cuando se trate de grupos de más de 2 y hasta 8 personas	90 45



NORMA	ART	APART	OPC	INF	ANEXO II RDL 6/2015	PTOS	HECHO DENUNCIADO	IMPTE / IMPTE CON REDUCCIÓN
ORD	11	1a	2	L			No seguir el guía de la empresa de vehículos de movilidad personal (VMP) destinados a actividades económicas, de tipo turístico o de ocio los itinerarios autorizados por la autoridad municipal cuando se trate de grupos de más de 2 y hasta 8 personas	90 45
ORD	11	1c	1	L			No mantener una distancia mínima de 100 metros cuando se trate de grupos de más de 2 y hasta 8 personas (la denuncia deberá redactarse al guía del grupo)	90 45
ORD	11	1d	1	L			No obedecer las restricciones específicas sobre zonas y/o franjas horarias establecidas por la autoridad municipal cuando se trate de grupos de más de 2 y hasta 8 personas (la denuncia deberá redactarse al guía del grupo o en su caso a la empresa)	90 45
ORD	11	1e	1	L			No informar los titulares de la explotación económica de las rutas autorizadas y las condiciones de circulación cuando se trate de grupos de más de 2 y hasta 8 personas	90 45